

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

115**NAVACERRADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2010, acordó la supresión de los siguientes precios públicos:

1. El acuerdo de establecimiento y fijación de precios públicos por utilización de servicios y actividades físico-deportivas, y normas de gestión.
2. La ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades de interés cultural o social.
3. La ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de guarderías infantiles.
4. La ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio del tanatorio municipal.
5. El acuerdo de establecimiento y fijación del precio público por la utilización del servicio municipal de alquiler de bicicletas.
6. El acuerdo de establecimiento y fijación del precio público por la venta de recuerdos de Navacerrada.
7. Acuerdo de establecimiento y fijación de precios públicos por la entrada en el Centro de Interpretación “Valle de La Barranca”, los ríos y embalses (la pesca y sus modalidades).
8. Precio público por la realización de actividades formativas vinculadas a la informática.
9. Acuerdo de establecimiento y fijación de precio público por entrada a espectáculos taurinos y otras actividades culturales.

Lo que se publica para su conocimiento general y a los efectos oportunos.

En Navacerrada, a 26 de noviembre de 2009.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(03/41.135/10)